

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 3298 - 2024

23 AGO 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____.

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF-, INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA Y CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS GRATUITOS, POR EL MONTO DE VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.24,757,861.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS Y TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TREINTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.30,950,036.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS.-----

1) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Escuintla, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, Huehuetenango, Petén, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.24,757,861.00) de créditos presupuestarios disminuidos y TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TREINTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.30,950,036.00) de créditos presupuestarios incrementados, con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Útiles Escolares, Valija Didáctica, Alimentación Escolar, Gratuidad de la Educación y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, así como, en la entidad receptora de transferencias de Centros Educativos Privados Gratuitos para atender el Programa de Alimentación Escolar e Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 44 de fecha 23 de agosto de 2024, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", artículo 11; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES

3298 -2024

23 AGO 2024

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

EXACTOS (Q.24,757,861.00) de créditos presupuestarios disminuidos y TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TREINTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.30,950,036.00) de créditos presupuestarios incrementados, para las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	DÉBITOS (Q.)	CRÉDITOS (Q.)
TOTAL	24,757,861.00	30,950,036.00
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	17,270.00	92,270.00
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	435,050.00	510,050.00
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	235,120.00	234,970.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	39,140.00	1,320,880.00
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez	5,541,700.00	6,197,260.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	216,030.00	435,290.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	6,256,045.00	6,256,045.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	4,043,635.00	3,918,440.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	2,500.00	2,500.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	244,030.00	244,030.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa	4,390,890.00	4,307,700.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	43,811.00	43,811.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	169,200.00	4,026,840.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur		75,000.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	2,935,300.00	3,128,300.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	81,700.00	50,210.00
Dirección Departamental de Educación Quiché Norte	106,440.00	106,440.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Útiles Escolares, Valija Didáctica, Alimentación Escolar, Gratuidad de la Educación y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, así como, en la entidad receptora de transferencias de Centros Educativos Privados Gratuitos para atender el Programa de Alimentación Escolar e Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, contenidas en los comprobantes forma RP número 648, 705, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740 y 741, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF	DÉBITOS (Q.)	CRÉDITOS (Q.)
		TOTAL	24,757,861.00	30,950,036.00
648	RP	11	278,386.00	260,110.00
		21	134,274.00	
705	RP	21	81,700.00	

3298 -2024

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

23 AGO 2024

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF	DÉBITOS (Q.)	CRÉDITOS (Q.)
714	RP	11	8,850.00	
		21	74,340.00	
715	RP	21	106,440.00	106,440.00
716	RP	11	23,540.00	23,540.00
		21	22,220.00	22,220.00
717	RP	21	17,270.00	17,270.00
718	RP	11	40,305.00	40,305.00
719	RP	11	92,690.00	92,690.00
		21	105,580.00	105,580.00
720	RP	21	3,497,990.00	3,497,990.00
721	RP	21	2,500.00	2,500.00
722	RP	11	13,280.00	13,280.00
		21	60.00	60.00
723	RP	32		75,000.00
724	RP	11		50,210.00
725	RP	21	25,800.00	1,307,540.00
726	RP	11	142,200.00	1,326,240.00
		21	27,000.00	27,000.00
727	RP	11	12,141.00	12,141.00
		21	31,670.00	31,670.00
728	RP	21	233,650.00	233,650.00
729	RP	11	100.00	100.00
		21	240.00	240.00
730	RP	21	216,030.00	435,290.00
731	RP	11	2,934,960.00	2,934,960.00
732	RP	11	1,470.00	1,320.00
733	RP	21	5,541,700.00	6,197,260.00
734	RP	21	6,215,740.00	6,215,740.00
735	RP	21	435,050.00	435,050.00
736	RP	11	55,354.00	80,680.00
		21	77,631.00	79,660.00
737	RP	11		193,000.00
738	RP	11		2,673,600.00
739	RP	32		75,000.00
740	RP	32		75,000.00
741	RP	21	4,307,700.00	4,307,700.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por el monto de Q.3,603,276.00 y a la fuente 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por Q.21,154,585.00, para un total de Q.24,757,861.00 de créditos presupuestarios disminuidos; asimismo, a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por Q.7,702,176.00, fuente 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por Q.23,022,860.00 y fuente 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios" por Q.225,000.00, para un total de

3298 -2024

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

23 AGO 2024

Q.30,950,036.00 de créditos presupuestarios incrementados; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Escuintla, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, Huehuetenango, Petén, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN




JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO



COPIA FIEL DEL ORIGINAL





